



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 615-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: El Decreto núm. 329-20 del 16 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Jean Luís Rodríguez queda designado director de la Oficina Coordinadora General del FIDEICOMISO RD VIAL, en adición a sus funciones de director ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana, a título honorífico.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.



LUIS ABINADER

